CONTRATO M.H. N° 119/2018

"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A., DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/18 - ID: 354.467 ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 del mes de diciembre del año 2.018, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, domiciliado en la calle Chile 252 entre Palma y Pte. Franco, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A., RUC N° 80046953-4**, domiciliada en Marcelino Noutz 861 entre Luis de Granada y Sargento Gauto, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cédula de Identidad N° 1.566.791, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 354.467**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/18** para la contratación del servicio **"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 354.467**, adjudicada por Resolución D.A. N° 630 de fecha 12 de diciembre de 2018, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.--------
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.
g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 743** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354.467. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/18** para la contratación del **"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 354.467** convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 630 de fecha 12 de diciembre de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines que correspondan, se convienen en establecer que para el ÍTEM N° 1 el monto total es de Gs.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones) y para el ÍTEM N° 2 el monto total es de Gs. 9.278.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos setenta y ocho mil), ambos, incluidos el Impuesto al valor agregado (I.V.A) determinado en base a los precios unitarios que figuran en la panilla de oferta del PROVEEDOR, que se detalla a continuación:

N° DE ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS (HELP DESK) PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL M.H.	MES	12	Gs.4.500.000	Gs. 54.000.000
2	2	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS (INCLUYE INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIA PARA GOBIERNOS)	UNIDAD	100	Gs. 92.780	Gs. 9.278.000
					TOTAL GENERAL	*GS. 63.278.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 63.278.000 IVA incluido (Guaraníes Sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta 12 (doce) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

La dependencia, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA del presente contrato a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: _____

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR: _____

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.
REPRESENTANTE

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.